

OFICIO N° 1917 DE 27/08/2024

ANT.: Construcción Sede Social, Junta Vecinal N°15 "Nace Chile", Localidad de Putre, Plan zonas de Rezago.

MAT.: Se reitera solicitud de pronunciamiento a SERVIU para que desista de patrocinio como Unidad Técnica Ejecutora: Junta Vecinal N°15, Localidad de Putre.

A: **GLADYS ACUÑA ROSALES**
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN ARICA Y PARINACOTA

DE: **GOBERNADOR REGIONAL (s) DE ARICA Y PARINACOTA**

Junto con saludar, y por medio del presente oficio conforme a los antecedentes presentados por dirigente Daria Condori Mamani presidenta de la Junta Vecinal N°15 "Nace Chile" de la Localidad de Putre, quienes describe que de acuerdo a certificado CORE N°96 del año 2021 cuentan con priorización y financiamiento de iniciativa construcción de sede social, en terreno sin número ubicado en calle Teniente del Campo con la calle Riquelme en la localidad de Putre [**superficie aprobada por permiso N°448 de fecha 02.12.2021 de la SEREMI MINVU Arica y Parinacota a falta de la DOM, de acuerdo a Plano SVU T-02/21, rol de avaluó fiscal 3720-22, Fojas 2402 N°2652 con una superficie de 225m2**] iniciativa priorizada en cartera de iniciativas Plan de Zonas Rezagadas disponiendo un monto de 160 millones de pesos del FNDR.

De esta manera mediante el presente oficio se reitera lo expresado en Oficio N°1333 de fecha 06 de junio 2024 en el cual el Gobernado Regional de Arica y Parinacota solicita que se pueda emitir pronunciamiento, por parte de su servicio, desistiendo del patrocinio y representación como Unidad Técnica Ejecutora de la iniciativa descrita, con motivo que el Gobierno Regional (GORE) efectuara labores de Unidad Técnica desarrollando iniciativa mediante Licitación Pública.

De forma complementaria presente oficio solicita a SERVIU poder adjuntar Plano SVU T-02/21 para registro y conocimiento, con el fin de contar con certeza de plano emplazamiento de los 225m2 donde se considera efectuar iniciativa de inversión (sede Social N°15 Nace Chile).

Por último, en caso de que así lo estime, quedamos atento a sus comentarios pudiendo generar contacto con la División de Infraestructura y Transportes al correo electrónico: dit@goreayp.cl para mayor coordinación o contacto en materia descrita en presente oficio.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA • GOBIERNO DE CHILE •

Firmado por:
Jorge Elías Gregorio Díaz Ibarra
Gobernador Regional
Fecha: 27-08-2024 17:09 CLT
Gobierno Regional de la Región de Arica y Parinacota

BFBR RAFF SESG

